



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN LEGISLATIVA

**Manual de Políticas y Procedimientos para la
Dirección de Concertación Legislativa**

DCL

MARZO 2017



Manual de Políticas y Procedimientos para la Dirección de Concertación Legislativa

Control de las Revisiones	
Numero de revisión	Fecha de Revisión
3	31 Marzo 2017



ÍNDICE

I.- Introducción.	4
II.- Objetivo del Manual.	5
III.- Marco Jurídico.	6
IV.-Procedimientos.	
4.1.- Seguimiento a los trámites de Dictámenes y Acuerdos aprobados en Comisiones para su atención en el pleno.	
4.1.1.- Objetivo del Procedimiento.	9
4.1.2.- Marco Jurídico.	10
4.1.3.- Políticas de Operación.	11
4.1.4.- Descripción Narrativa.	12
4.1.5.- Diagrama de Flujo.	14
4.2.- Atención de Documentos Legislativos aprobados por el pleno.	
4.2.1.- Objetivo del Procedimiento.	17
4.2.2.- Marco Jurídico.	18
4.2.3.- Políticas de Operación.	19
4.2.4.- Descripción Narrativa.	20
4.2.5.- Diagrama de Flujo.	21
V.- Formulario	22
VI.- Glosario Técnico.	26
VII.- Anexos.	29



Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección Concertación Legislativa

Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	1 de 1
Numero de Revisión:	3
Dirección:	Concertación Legislativa
Control:	MPP-DCL-001

I.- Introducción

La Dirección de Concertación Legislativa tiene como objetivo coadyuvar con los trabajos legislativos de negociación para el logro de acuerdos, consensos o resoluciones del Poder Legislativo del Estado y para cumplir con esta misión el presente manual servirá como una herramienta de apoyo para el logro de las funciones que le correspondan a esta área.

El presente Manual se empleará como base para precisar y especificar las actividades y procedimientos que la Dirección de Concertación Legislativa debe desempeñar en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de cumplir los modelos de calidad y eficiencia que toda Institución debe buscar. Además, como instrumento administrativo contiene el Marco Jurídico, Objetivo, Políticas de operación, Descripción narrativa, Diagramas de flujo, Formularios y anexos.

Así mismo, este Manual será revisado y actualizado cada tres años o cuando surjan cambios en la Estructura Orgánica y/o reasignación de funciones y atribuciones al interior de la misma, con el propósito de conservar su vigencia, aplicabilidad y adecuación a las necesidades Jurídicas y Legislativas de la Dirección de Concertación Legislativa.

	Manual de Políticas y Procedimientos Dirección Concertación Legislativa	Fecha de Emisión: 15/11/2016
		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL-002

II.- Objetivo del Manual

Establecer de manera ordenada, secuencial y detallada las funciones que se realizan en el interior de la Dirección de Concertación Legislativa, y para determinar de manera formal los procedimientos que deben aplicarse en el ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección.

De igual forma establece la relación que se tiene con otras direcciones del poder Legislativo.



Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección Concertación Legislativa

Fecha de Emisión:
15/11/2016

Fecha de Vigencia:
05/09/2019

Página: 1 de 1

Numero de Revisión: 3

Dirección: Concertación Legislativa

Control: MPP-DCL-003

III.- Marco Jurídico

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-02-1917
Ultima Reforma D.O.F. 24-02-2017

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
P.O. 12-01-1975
Ultima Reforma P.O. 03-11-2016 XV Legislatura

LEYES

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Primera publicación P.O. 15-03-1990
Segunda publicación P.O. 25-11-1995
Ultima Reforma P.O. 17-02-2017 XV Legislatura

REGLAMENTOS

Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo
Ultima Reforma P.O. 01-05-2016.

Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo.
Ultima Reforma P.O. 10-03-2017 XV Legislatura.



PROCEDIMIENTO

“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”

Datos de Control	
Dirección: Concertación Legislativa	Fecha Elaboración: 15/11/2016
Revisión: 3	



ÍNDICE

4.1.- Seguimiento a los trámites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno


4.1.1- Objetivo del Procedimiento.

4.1.2- Marco Jurídico.

4.1.3- Políticas de Operación.


4.1.4- Descripción Narrativa.


4.1.5- Diagrama de Flujo.


	Procedimiento	Fecha de Emisión: 15/11/2016
	“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”	Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL1-001

I. Objetivo del Procedimiento

Presentar de manera clara y concisa el procedimiento de “Seguimiento a los trámites de dictámenes y acuerdos aprobados en las Comisiones para su atención en el Pleno” que lleva a cabo la Dirección de Concertación Legislativa para desempeñar de manera óptima y eficaz el ejercicio de sus funciones.

	<h2 style="margin: 0;">Procedimiento</h2> <h3 style="margin: 0;">“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”</h3>	Fecha de Emisión: 15/11/2016
		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL1-002
<h2 style="margin: 0;">II.- Marco Jurídico</h2> <p style="margin: 10px 0;">Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo</p> <p style="margin: 10px 0;">Capítulo X</p> <p style="margin: 10px 0;">De la Dirección de Concertación Legislativa</p> <p style="margin: 10px 0;">Artículo 104 BIS. - Para coadyuvar con los trabajos legislativos de negociación para el logro de acuerdos, consensos o resoluciones habrá una Dirección de Concertación Legislativa.</p> <p style="margin: 10px 0;">Artículo 104 TER. - La Dirección de Concertación Legislativa tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Promover directrices para auxiliar en los consensos y negociaciones para la toma de decisiones en el proceso legislativo. II. Fortalecer el trabajo legislativo mediante mecanismos de coordinación y cooperación. III. Impulsar la conformación de acuerdos o consensos relacionados con iniciativas, proposiciones, propuestas y demás asuntos que requieran de su votación en Comisiones o en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo Legislativo. IV. Recopilar y difundir información veraz para coadyuvar con el logro de acuerdos y resoluciones. V. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que expresamente señale la Legislatura. 		

	<h2>Procedimiento</h2> <h3>“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”</h3>	<p>Fecha de Emisión: 15/11/2016</p> <p>Fecha de Vigencia: 05/09/2019</p> <p>Página: 1 de 1</p> <p>Numero de Revisión: 3</p>
<p>Dirección: Concertación Legislativa</p>		<p>Control: MPP-DCL1-003</p>
<h2>III- Políticas de Operación</h2> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Concertación Legislativa, dará seguimiento a los dictámenes, las iniciativas y acuerdos que se envíen desde la mesa directiva hacia las Comisiones para su análisis, estudio y para su aprobación en el pleno. • La Dirección de Concertación Legislativa, coadyuvara con los integrantes de las Comisiones y Fracciones Parlamentarias en la búsqueda de acuerdos con el objetivo de facilitar el trabajo legislativo; mejorando, complementando o perfeccionando los procesos legislativos. • La Dirección de Concertación Legislativa propondrá temas de interés para iniciativas a las Comisiones de la Legislatura, presentando en su caso, el análisis y estudio. • La Dirección de concertación Legislativa dará seguimiento a los dictámenes, las iniciativas o acuerdos aprobados en el pleno, desde su aprobación hasta su publicación en la página web del Poder Legislativo. 		

		Descripción Narrativa		Fecha de Emisión: 15/11/2016
		“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
				Página: 1 de 2
				Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa			Control: MPP-DCL1-004	
Numero de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo Clave	Original y/o Copias
I	Pleno	Se da lectura a la Iniciativa o Acuerdo en su caso, se turna a comisiones para su estudio, análisis y dictamen.	Iniciativa / Acuerdo	Original y/o copia
II	Dirección de Concertación Legislativa	Registra en formato, el nombre de la iniciativa, el asunto del que se trata y la fecha de sesión.	Formato	Original y/o copia
III	Comisiones	Analizan el sentido de la iniciativa o acuerdo. Solicitan la elaboración de proyecto de dictamen de la iniciativa o Acuerdo de la Dirección de Apoyo Jurídico. “Pasa el tiempo”	Iniciativa / Acuerdo	Original y/o copia
IV	Dirección de Apoyo Jurídico	Presenta el Proyecto de Dictamen de Iniciativa o Acuerdo	Proyecto del Dictamen o Acuerdo	Original y/o copia
V	Comisiones	Reciben, dan lectura, discuten y Someten a votación la aprobación del dictamen de Iniciativa o Acuerdo.	Proyecto del Dictamen o Acuerdo	Original y/o copia
VI	Dirección de Concertación Legislativa	Asistirá a las reuniones de las comisiones y podrá intervenir en su caso.	Proyecto del Dictamen o Acuerdo	Original y/o copia
VII	Dirección de Control del Proceso Legislativo	Integra el expediente del Proyecto del dictamen de Iniciativa o Acuerdo. Turna para asunto al Presidente de la Mesa Directiva para su integración en el Orden del día. “Pasa el tiempo”	Expediente Proyecto del Dictamen o Acuerdo Orden del día	Original y/o copia
VIII	Pleno	Aprueba por medio de votación el Proyecto de dictamen o Acuerdo	Iniciativa o Acuerdo Orden del día	Original y/o copia

		<h2 style="margin: 0;">Descripción Narrativa</h2> <h3 style="margin: 0;">“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”</h3>		Fecha de Emisión: 15/11/2016
				Fecha de Vigencia: 05/09/2019
				Página: 1 de 2
				Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa				Control: MPP-DCL1-004
Numero de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo Clave	Original y/o Copias
IX	Dirección de Control del Proceso Legislativo	<p style="text-align: center;">“Pasa el tiempo”</p> Turna la información para el trámite de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, Pagina Web del Poder Legislativo.	Archivo Digital de Acuerdo	Original y/o copia
X	Dirección de Concertación Legislativa.	Registra la fecha de la publicación de la Iniciativa, Del acuerdo, Ley o Acuerdo.	Formato digital	Original y/o copia
XI	Dirección de Concertación Legislativa.	Archiva internamente el seguimiento del dictamen, acuerdo o resolución.	Formatos	Original y/o copia, digital
		“FIN DEL PROCEDIMIENTO”		



Diagrama de Flujo

“Seguimiento a los tramites de dictámenes y Acuerdos aprobados en las Comisiones para su Atención en el pleno”

Fecha de Emisión:
15/11/2016

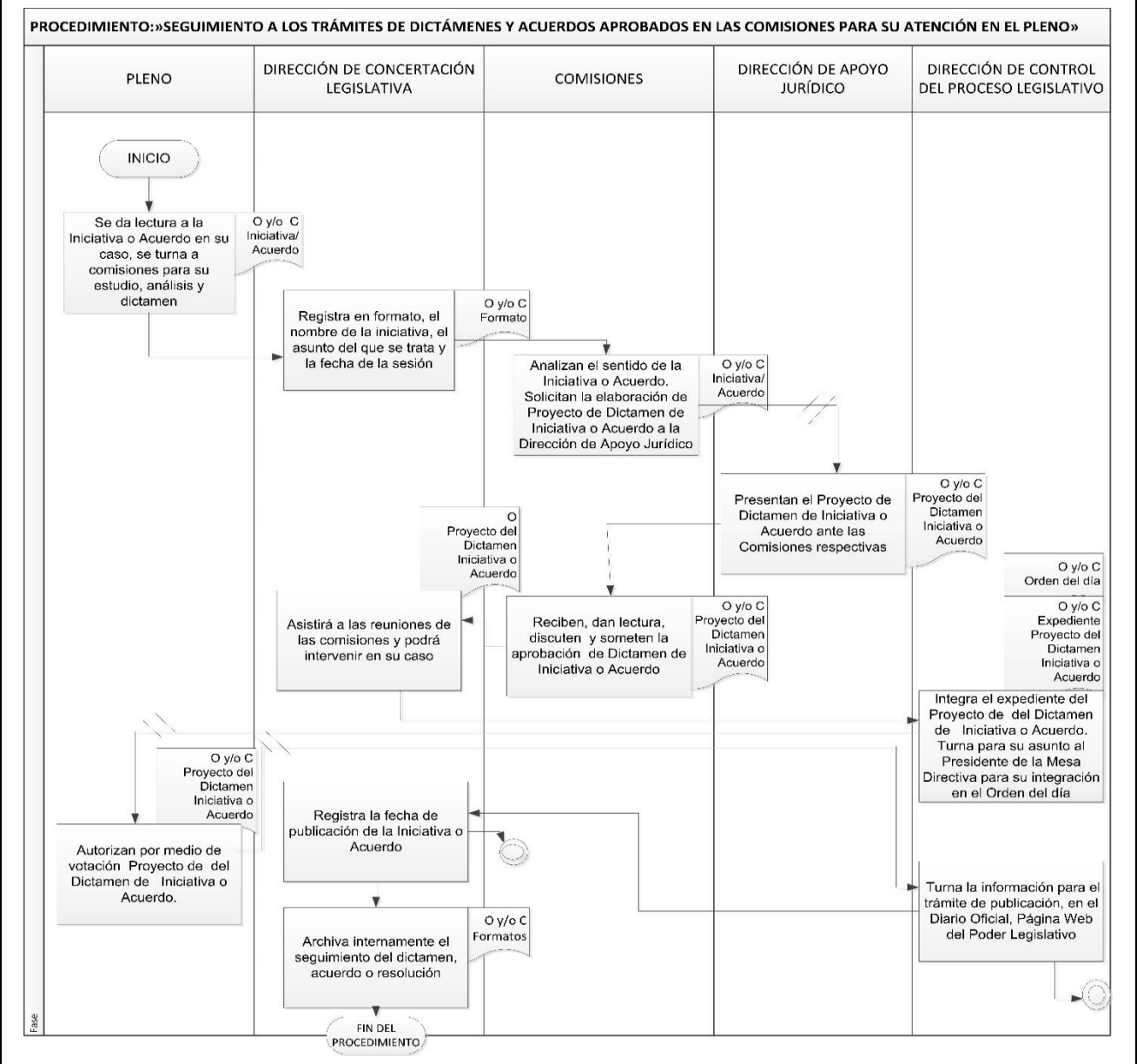
Fecha de Vigencia:
05/09/2019

Página: 1 de 2

Numero de Revisión: 3

Dirección: Concertación Legislativa

Control: MPP-DCL1-005





PROCEDIMIENTO

“Atención de documentos legislativos aprobados en el pleno”


Datos de Control	
Dirección: Concertación Legislativa	Fecha Elaboración: 05/12/2016
Revisión: 3	




ÍNDICE

4.2 Atención de documentos legislativos aprobados en el pleno

- 4.2.1 Objetivo del Procedimiento.
- 4.2.2 Marco Jurídico.
- 4.2.3 Políticas de Operación.
- 4.2.4 Descripción Narrativa.
- 4.2.5 Diagrama de Flujo.

	<h2 style="margin: 0;">Procedimiento</h2> <h3 style="margin: 0;">“Atención de documentos legislativos aprobados en el pleno”</h3>	Fecha de Emisión: 15/11/2016
		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa	Control: MPP-DCL2-001	
<h2 style="margin: 0;">I. Objetivo del Procedimiento</h2> <p style="margin: 0;">Presentar de manera Ordenada, Secuencial y Detallada las funciones necesarias para la Atención y seguimiento de las iniciativas, acuerdos o resoluciones aprobados en el pleno. Además de llevar el control y seguimiento de las reformas, adiciones y derogaciones que se den a los Reglamentos, leyes, códigos y a la constitución local de forma documental y en medio digital.</p>		

	Procedimiento	Fecha de Emisión: 15/11/2016
	“Atención de documentos legislativos aprobados en el pleno”	Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL2-002

II. Marco Jurídico

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo


Capítulo X

De la Dirección de Concertación Legislativa

Artículo 104 BIS. - Para coadyuvar con los trabajos legislativos de negociación para el logro de acuerdos, consensos o resoluciones habrá una Dirección de Concertación Legislativa.

Artículo 104 TER. - La Dirección de Concertación Legislativa tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover directrices para auxiliar en los consensos y negociaciones para la toma de decisiones en el proceso legislativo.
- II. Fortalecer el trabajo legislativo mediante mecanismos de coordinación y cooperación.
- III. Impulsar la conformación de acuerdos o consensos relacionados con iniciativas, proposiciones, propuestas y demás asuntos que requieran de su votación en Comisiones o en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo Legislativo.
- IV. Recopilar y difundir información veraz para coadyuvar con el logro de acuerdos y resoluciones.
- V. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que expresamente señale la Legislatura.

	Procedimiento “Atención de documentos legislativos aprobados en el pleno”	Fecha de Emisión: 15/11/2016
		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 1
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL2-003

III. Políticas de Operación

- La Dirección de Concertación Legislativa, dará cabal seguimiento a las iniciativas, acuerdos, y/o Resoluciones aprobados en las sesiones del Pleno, en los tiempos Ordinarios, Extraordinarios y Permanentes.
- El personal de la Dirección de Concertación Legislativa, llevará un concentrado de documentos legislativos, en donde se plasmará el status de los mismos (proceso, revisión de la Dirección de Apoyo Jurídico, en Comisiones, aprobación y publicación).
- La Dirección de Concertación Legislativa, tendrá a disposición de los Diputados, la información necesaria de cada una de las Iniciativas presentadas ante el Pleno, así como los estudios de análisis previo.
- La Dirección de Concertación Legislativa propondrá temas de interés para la formulación de iniciativas.


	<h2>Descripción Narrativa</h2> <h3>“Atención de Documentos legislativos aprobados en el pleno”</h3>			Fecha de Emisión: 15/11/2016
				Fecha de Vigencia: 05/09/2019
				Página: 1 de 1
				Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa				Control: MPP-DCL2-004
Numero de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo Clave	Original y/o Copias
I.	Pleno	<p>“Aprueban Iniciativas de Ley, Decretos o Acuerdos”</p> <p>“Pasa el tiempo”</p>	Iniciativa Dictamen Acuerdo o decreto	Original y/o Copia
II.	Dirección de Concertación Legislativa	<p>Registra y Da seguimiento al trámite de publicación y entrega de los documentos legislativos ante las autoridades correspondientes (Señaladas en el documento pudiendo ser de ámbito Municipal, Estatal o Federal).</p> <p>“Pasa el tiempo”</p>	Formato, Decreto Ley o Acuerdo	Original y/o Copia
III.		<p>Verifica la publicación de documento legislativo, en el Diario Oficial de la Federación, Página web del Poder Legislativo. Si está publicado registra la fecha de su publicación, si no lo está, solicita informe a la Dirección de Control del Proceso Legislativo.</p> <p>“Pasa el tiempo”</p>	Archivo Digital Publicado Formato	
IV		<p>Al término del periodo de sesiones ordinario, extraordinario y permanente realiza una verificación de los documentos autorizados en el pleno, y el trámite de su publicación y confirma el envío de la misma como archivo histórico a la Dirección de Archivo General y Biblioteca.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	Iniciativas, Diarios de debates, Decretos, Acuerdos, Dictámenes	Original y/o Copia



Diagrama de Flujo

“Atención de Documentos legislativos aprobados en el pleno”

Fecha de Emisión:
15/11/2016

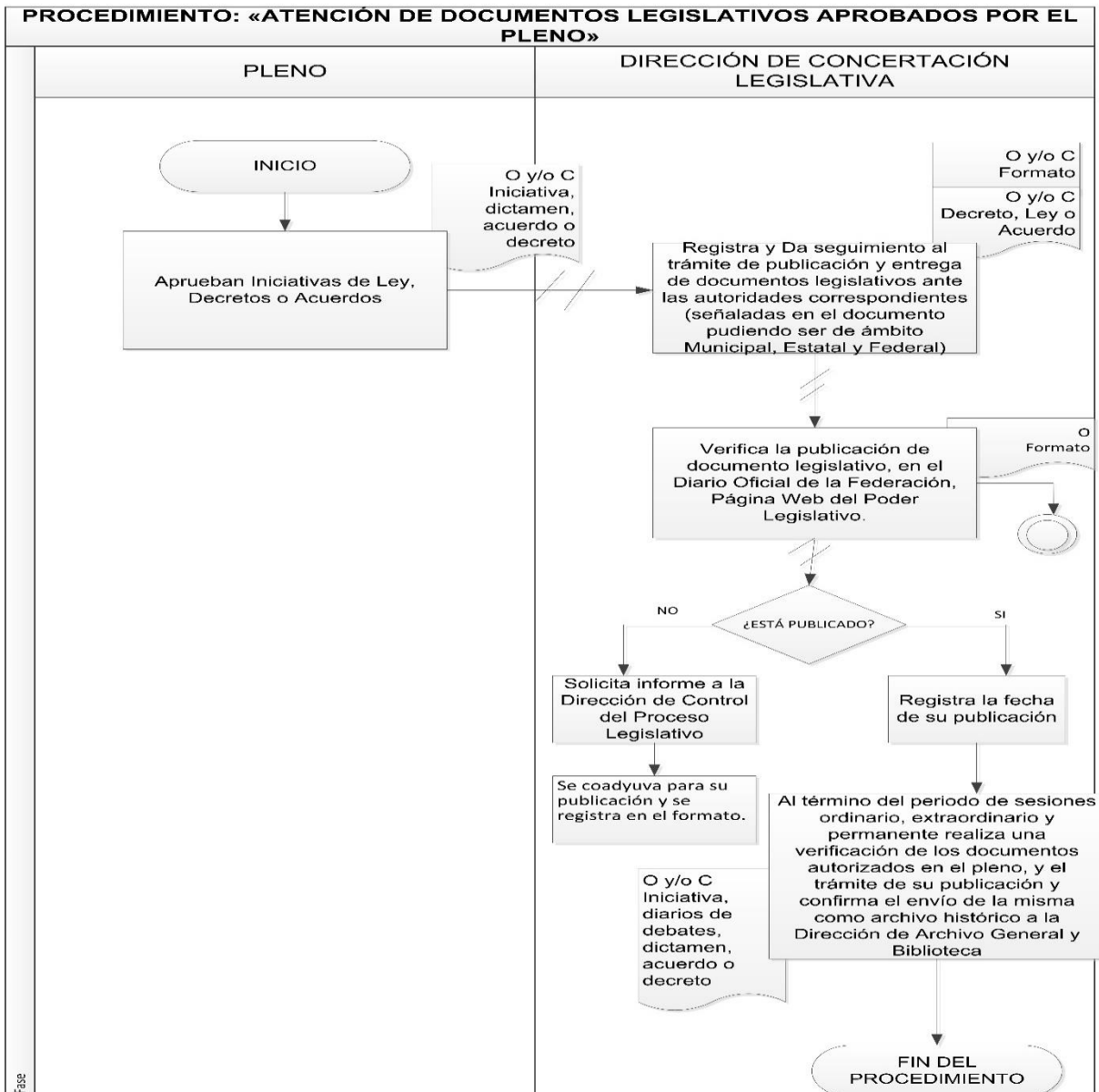
Fecha de Vigencia:
05/09/2019

Página: 1 de 2

Numero de Revisión: 3

Dirección: Concertación Legislativa

Control: MPP-DCL2-005






Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección de Concertación
Legislativa

Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	1 de 3
Numero de Revisión:	3
Control:	MPP-DCL-005

V.FORMULARIO

	<h1>Manual de Políticas y Procedimientos Concertación Legislativa</h1>	Fecha de Emisión: 15/11/2016
		Fecha de Vigencia: 05/09/2019
		Página: 1 de 3
		Numero de Revisión: 3
Dirección: Concertación Legislativa		Control: MPP-DCL-005

V.- Formulario

1.- Logo de la Dependencia:

Indica el Logo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

2.- Título:

Se identifica el nombre del Manual de Políticas y Procedimientos.

3.- Fecha de emisión:

Indica la Fecha en que se elabora el documento.

4.- Fecha de vigencia:

Indica la Fecha en que el documento tendrá su primera revisión.

5.- Página:

Indica el número de página.

6.- Número de revisión:

Indica el número de revisiones realizadas al Manual.

7.- Control:

Indica las nomenclaturas:

(MPP) Manual de Políticas y Procedimientos; **(DCL)** Dirección de concertación legislativa; **(001)** Número consecutivo de formato.

8.- Dirección:

Indica el Nombre de la Dirección que integra el Manual de Políticas y Procedimientos.

9.- Área Responsable:

Indica el Nombre del Departamento en donde se ejecuta el Procedimiento.

①	②	③
		④
		⑤
		⑥
⑧ y ⑨		⑦



Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección de Concertación Legislativa

Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	1 de 3
Numero de Revisión:	3
Control:	MPP-DCL-006

VI. Glosario Técnico



Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección de Concertación Legislativa

Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	2 de 3
Numero de Revisión:	3
Control:	MPP-DCL-006

VI. Glosario Técnico

Manual de políticas y procedimientos: Documento que incluye las acciones generales de la dirección de concertación legislativa, así como las políticas que establecen las líneas a seguir, constituyendo un marco dentro del cual el personal operativo pueda obrar para el logro de los objetivos de la dirección.

Presidencia: es el titular del poder legislativo.

Oficialía Mayor: Es la dirección que regula las operaciones de las direcciones administrativas y financieras del poder legislativo.

Concertación Legislativa: Función que se realiza para la búsqueda de acuerdos con el objetivo de facilitar el trabajo legislativo.

Iniciativas de ley: Documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales.

Decreto: Es el documento que registra la resolución que toma el congreso.

Acuerdos: la decisión tomada en común por dos o más personas, o por una junta, asamblea o tribunal.

Verificar: Comprobar o ratificar que es verdad.

Analizar: Examinar detalladamente una cosa, separando o considerando por separado sus partes, para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones.

Coadyuvar: Contribuir o ayudar a la consecución de los procesos legislativos.

Fortalecer: Hacer fuerte o enriquecer los procesos legislativos.

Recopilar: Juntar o reunir la información de los procesos legislativos



Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección de Concertación Legislativa

Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	3 de 3
Numero de Revisión:	3
Control:	MPP-DCL-006

Difundir: Hacer que un decreto, reforma, ley o reglamento llegue a conocimiento de muchas personas.

Directrices: Una directriz es una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una actividad o proyecto.

Consensos: un acuerdo logrado por la mayoría de los integrantes que conformaban la discusión de un tema en particular, y así atenuar la opinión de la minoría para lograr una decisión satisfactoria para todos o la gran mayoría.

Negociaciones: se define como una conversación entre dos o más personas para conseguir un arreglo de intereses divergentes o un acuerdo mutuo. Por tanto, la capacidad de negociación supone una habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación.

Impulsar: Inducir o estimular los procesos Legislativos.




Manual de Políticas y Procedimientos

Dirección de Concertación Legislativa


Fecha de Emisión:	15/11/2016
Fecha de Vigencia:	05/09/2019
Página:	1 de 4
Numero de Revisión:	3
Control:	MPP-DCL-007

VII. Anexos

ANEXO 1
CONCENTRADO DE SESIONES

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO XV LEGISLATURA 2016 2019</p>	SESION: FECHA: HORA:	QUIEN PRESENTA LA INICIATIVA:
DIRECCION: Concertación Legislativa		
Propuesta:		
Seguimiento: Postura: Síntesis:		
OBSERVACIONES:		

ANEXO DOS

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO XV LEGISLATURA 2016 2019</p>	<p>“CONCENTRADO SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES DE DICTAMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN LAS COMISIONES PARA SU ATENCION EN EL PLENO”</p>			
<p>Dirección: Concertación Legislativa.</p>			<p>Control:</p>	
NOMBRE DE LA INICIATIVA	ASUNTO A TRATAR	FECHA, NUMERO, SESION	SEGUIMIENTO	REGISTRO DE LA FECHA DE PUBLICACION.

ANEXO TRES

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO XV LEGISLATURA 2016 2019</p>	<p>“CONCENTRADO DE ATENCION DE DOCUMENTOS APROBADOS EN EL PLENO.</p>			
<p>Dirección: Concertación Legislativa.</p>			<p>Control:</p>	
NOMBRE DE LA INICIATIVA	ASUNTO A TRATAR	FECHA, NUMERO, SESION	SEGUIMIENTO	REGISTRO DE LA FECHA DE PUBLICACION.